



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2020-2024.

ACTA NÚM. AMSC-6-2023 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL, PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE LA OFERTA TÉCNICA "SOBRE A", EN EL MARCO DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS REMOZAMIENTO DEL MERCADO MODELO DE SAN CRISTÓBAL, SEGUNDA ETAPA.

REFERENCIA NÚM.: ASC-CCC-CP-2023-0002

En la Sede Central del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, ubicado en la Avenida Constitución, esquina Padre Borbón, siendo las tres de la tarde (03:00 p.m.) del día Quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: Lic. Olga Lidia Decena, Directora Administrativa y representante del Lic. José Montas, Alcalde del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal; Ing. Napoleón Domínguez, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública; Lic. Danilo Báez, Director de Planificación; Lucrecia Tineo Vicioso, Directora Financiera y Lic. Heilin Figueroo Ciprián, Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité.

La Lic. Olga Lidia Decena, Directora Administrativa, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

Conocer y Aprobar si procede el Informe preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A" en el marco del Proceso por Comparación de Precio Restringidas a la Provincia San Cristóbal **COMPARACION DE PRECIOS REMOZAMIENTO DEL MERCADO MODELO DE SAN CRISTÓBAL, SEGUNDA ETAPA.**



Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, la Lic. Olga Lidia Decena, directora Administrativa, puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: Que en fecha veinte (20) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), mediante la comunicación No. OP-056-2023, la Arquitecta **EMILIA SARMIENTO MINIER**, Directora de Obras Públicas Municipales, solicitó la aprobación del Alcalde José Bienvenido Montas, quien le autorizó a proceder, para el inicio del proceso de comparación de precios de el Remozamiento del Mercado Modelo de San Cristóbal, Segunda Etapa, en conformidad con la Ley Núm.: 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

POR CUANTO: Que el Decreto Núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar proceso de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de Apropriación Presupuestaria", emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

POR CUANTO: Que en fecha veintuno de febrero (21) del año dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera emitió el Certificado de Apropriación Presupuestaria por el monto total de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$64, 000,000.00)**.

POR CUANTO: Que en fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), la Directora Administrativa, Lic. Olga Lidia Decena, designa los peritos para evaluar las propuestas de los oferentes.

POR CUANTO: Que el Departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, emitió la Solicitud de Compras Núm.: 2023-0002, de fecha veintuno (21) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), para el presente procedimiento, a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

POR CUANTO: Que en fecha veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), presentaron el borrador de Pliego de Condiciones Específicas para el Remozamiento del Mercado Modelo de San Cristóbal, Segunda Etapa.



POR CUANTO: Que en fecha Diez (10) del mes de marzo del año 2023, el abogado notario Público DR. ALEXANDER CRUZ BAEZ, realizó el acta no. 5-2023 de la apertura de las ofertas técnicas sobres A, del presente proceso.

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que la Resolución núm.: PNP-01-2021, de fecha cinco (05) de enero de dos mil veintuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los umbrales topes para la selección de comparación de precios.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación de la referida Ley núm.: 340-06, contenido en el Decreto núm.: 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece que las comparaciones podrán realizarse en dos etapas, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizarán por medio de actos separados. Sólo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica.

CONSIDERANDO: Que el numeral 3) del artículo 3 de la citada Ley núm.: 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán por el principio de transparencia y publicidad:

"3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso (...)."

CONSIDERANDO: Que el numeral 8) del artículo 3 de la indicada Ley núm.: 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán, entre otros, por el principio de participación, citamos:

"8) Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...)."

CONSIDERANDO: Que es obligación del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean efectuadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.



VISTA: La Ley núm.: 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm.: 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm.: 340-06, emitido mediante el Decreto núm.: 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución núm.: PNP-01-2021, de fecha cinco (5) de enero de Dos Mil Veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, emitido por la Dirección Financiera, de fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La Solicitud de Compras núm.: 2023-0002, emitida por el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, del día 21 de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La Recomendación de Designación de Peritos, de fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El borrador de Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento, contentivos de las Especificaciones Técnicas, de fecha 28 de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: El acta de apertura de ofertas técnicas sobres A.,

VISTA: El informe de los peritos de fecha Quince (15) del mes de marzo del 2023, el cual establece lo siguiente:

Handwritten signature and date: 2023 Aug 13



San Cristóbal, RD.-
15 de marzo de 2023.-

INFORME PRELIMINAR

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA, "SOBRE A"

Proceso de Comparación de Precios, para **EL REMOZAMIENTO DEL MERCADO MODELO DE SAN CRISTOBAL, SEGUNDA ETAPA, Ref. No.: ASC-CCC-CP-2023-0002**

Señor (es)

Comité de Compras y Contrataciones

Distinguidos Señores:

En nuestra condición de peritos para evaluar el proceso de comparación de precios para **EL REMOZAMIENTO DEL MERCADO MODELO DE SAN CRISTOBAL, SEGUNDA ETAPA, Ref. No.: ASC-CCC-CP-2023-0002**, hemos constatado que, en la Apertura de Ofertas Técnicas **Sobre A**, realizada el viernes (10) de marzo del año 2023 a la 3:00 p.m., mediante el Acta No. 5-2023 del Notario Público, Licenciado Alexander Cruz Baez, se aperturaron (2) ofertas de los oferentes que depositaron sus propuestas de manera presencial a saber:

1. **CONSORCIO OCIVEL.**
2. **SANTANA GUANTE MULTISERVIS SRL**

El criterio de evaluación es bajo la modalidad CUMPLE/NO CUMPLE.



Handwritten signatures in blue ink, including the name 'MRO' and other illegible signatures.

Documentos para presentar en Sobre A	CONSORCIO OCIVEL	SANTANA GUANTE MULTISERVIS SRL.
DOCUMENTACION LEGAL		
1. Formulario de información sobre el oferente (SNCC.f.042)	CUMPLE	CUMPLEL
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE), con documentos legales Administrativos actualizados, emitido por la dirección general de contrataciones públicas.	NO CUMPLE , deben presentar el RPE provisional como Consorcio	CUMPLE
3. Constancia del Registro Nacional de Contribuyentes RNC.	NO CUMPLE deben de presentarlo como consorcio, por requisito de la DGCP, para subir su oferta al sistema y avanzar al siguiente paso en el proceso	NO CUMPLE no está actualizada
4. Copia de cédulas del o de los representantes o agentes autorizados para las firmas de los Contratos.	CUMPLE,.	CUMPLE
5. Certificación de MIPYME vigente (si aplica).	N/A	N/A
6. Declaración jurada del solicitante debidamente notariada, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la seguridad social, o si está sometida a un proceso de quiebra.	NO CUMPLE, no la presento en el formulario de la DGCP, es del Distrito Nacional y no esta notariada	CUMPLE
7. Certificación de no antecedentes penales (original y actualizada) del oferente en caso se ser persona física o del representante legal para empresas expedido por la Procuraduría General de la República en su instancia correspondiente, si la empresa es racional; si es extranjera, la certificación del órgano judicial penal competente para emitir la misma en el país de origen del licitante debidamente apostillado.	CUMPLE	CUMPLE



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]

8. Lista de Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; Certificada y firmada (solo personas jurídicas)	CUMPLE	CUMPLE
9. Estatutos de la empresa. (Solo personas Jurídicas)	CUMPLE	CUMPLE
10. Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. Especificar en el poder el proceso de selección (No. de Referencia) que se está autorizando. (Si Aplica).	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTACION FINANCIERA

1. Estados Financieros auditados de los dos (2) últimos ejercicios fiscales consecutivos firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado en el ICPARD.	NO CUMPLE, Pendiente estado financieros Kopher 2020	NO CUMPLE, falta el estado financiero del 2020
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
4. Copia del Registro Mercantil, este debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma debe coincidir con el objeto a licitar. (actualizado)	CUMPLE	CUMPLE
5. Documentación financiera IR1 ó IR2, últimos 2 años de estados financiero. Aplica para solo para personas física o jurídica con más de dos (02) años constituidos.	Ocivel: Faltan los anexos del IR2 2020 y IR2 2021. CQ: Falta IR2 2020 y los anexos.	CUMPLE
6. Presentar al menos una (1) carta de referencia bancaria favorable emitida por entidades de intermediación financiera reconocida por la Junta Monetaria	CUMPLE	CUMPLE
7. Presentar pruebas bancarias de disponibilidad económica con vencimiento no mayor a un (1) mes, dirigida al Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal en la que certifique (línea de crédito, cuenta corriente, certificado financiero u otros) O cartas de créditos comerciales que garanticen el suministro del servicio. Tomándose como punto a favor una liquidez en la documentación	CUMPLE	CUMPLE



bancaria igual o mayor a un 20% del total ofertado y un 10% en crédito comercial. Presentar una carta de cada tipo

DOCUMENTACION TECNICA

1. Formulario (SNCC.D.044) Enfoque, metodología y Plan de Trabajo	CUMPLE, aunque no lo presentaron en el formulario 044	CUMPLE
2. Cronograma y plan de trabajo (Con recursos nivelados) propuestos para la ejecución de las Obras de Referencia (PDT), donde consten las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, el orden de precedencia, los recursos humanos asignados y el personal responsable. Este documento deberá adjuntarse en formato impreso y también en formato digital presentados en un diagrama de barras (diagrama de GANTT) con line base, para ser utilizado para el monitoreo y control durante la fase de ejecución del proyecto.	CUMPLE	CUMPLE
3. Formulario (SNCC.D.049) Experiencia como Contratista mediante con certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, en obras en los últimos (5) años.	CUMPLE	CUMPLE
4. Copia carnet del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) o certificación del CODIA, actualizada	CUMPLE	CUMPLE
5. Formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048 . Currículo y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del: a) Gerente o director de la obra; b) Ing. de costos y cubricaciones; c) Ing. residente. Las Certificaciones de experiencia debe contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. Deberá anexar al currículo la copia de la certificación del CODIA	CUMPLE	CUMPLE
6. Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos mediante Formulario SNCC.F.036 , tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicado en el numeral 3.3 <ul style="list-style-type: none"> • Propios: Mediante Declaración Jurada y copia de matrículas. • Alquilados: Mediante carta compromiso de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de matrícula. Deberá adjuntar fotografías recientes de los equipos, estas deben coincidir con los datos de la documentación que los soporte 	CUMPLE	CUMPLE
7. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado. Formulario SNCC.F.035 .	CUMPLE	CUMPLE



8. Carta de aceptación de condiciones de pago y tiempo de entrega, requerida de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas.	NO CUMPLE, debe firmar el representante legal del consorcio	CUMPLE
9. Perfil de la empresa. Solo Personas jurídicas.	CUMPLE	CUMPLE
10. Formulario (SNCC.F.037) Personal de Plantilla del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
11. Presentar mínimo (2) contratos de conformidad a los trabajos realizados de dos (2) instituciones, ya sean públicas y/o privadas, realizados por dicho oferente. No se acepta bajo ninguna circunstancia o criterio la subcontratación del proceso adjudicado por parte del suplidor contratado	CUMPLE	CUMPLE
PARA LOS CONSORCIOS: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar::		
1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.	CUMPLE	N/A
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	CUMPLE	N/A
3. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	NO CUMPLE, debe presentarla como consorcio	N/A
4. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	NO CUMPLE, debe presentarla como consorcio	N/A
5. Copia del Registro Mercantil, este debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma debe coincidir con el objeto a licitar. (actualizado)	NO CUMPLE, debe presentarlo como consorcio	N/A
6. Estatutos de la empresa.	NO CUMPLE, debe presentarlo como consorcio	N/A
7. Lista de presencia y acta de la última Asamblea General ordinaria.	NO CUMPLE, debe presentarlo como consorcio	N/A




 RETO DRG. Inc.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las características especificadas en las Fichas Técnicas y que cumpla con los criterios y subcriterios de evaluación.

Cuadro No. 1

CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD CUMPLE/ NO CUMPLE				
CRITERIOS	SUB-CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	
Enfoque, Metodología y Plan de Trabajo	Enfoque, Metodología y Plan de Trabajo	CUMPLE	CUMPLE	
	Diagrama de Gantt con línea y tiempo			
Cronograma y Plan de Trabajo (con recursos nivelados)	Principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos	CUMPLE	CUMPLE	
	Que el Cronograma y Plan de Trabajo presentado tenga con recursos nivelados	CUMPLE	CUMPLE	
	Que posea los recursos humanos asignados y el personal responsable	CUMPLE	CUMPLE	
	Presentado en un diagrama de barras (diagrama de GANTT) con línea base	CUMPLE	CUMPLE	

Cuadro No. 2

CRITERIOS	SUB-CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE



EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Participación en proyectos de Edificación Nacional y/o Internacional, individual o en consorcio donde el oferente tenga participación en por lo menos 2 proyectos.	CUMPLE	CUMPLE
		Experiencia en ejercicio profesional \geq 5 años	CUMPLE

Cuadro No. 3

CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD CUMPLE/ NO CUMPLE				
CRITERIOS	SUB-CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	
A) EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Participación en proyectos de Edificación Nacional y/o Internacional, individual o en consorcio donde el oferente tenga participación en por lo menos 2 proyectos.	CUMPLE	CUMPLE	
	Experiencia en ejercicio profesional \geq 5 años	CUMPLE	CUMPLE	
	1. GERENTE/ DIRECTOR DE PROYECTO			
	Ingeniero Civil o Arquitecto (Certificado)	CUMPLE	CUMPLE	
	Experiencia en ejercicio profesional \geq 5 años (Certificado)	CUMPLE	CUMPLE	
B) EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Experiencia en proyectos relacionados con construcción de edificaciones \geq 2 proyectos similares (Certificado)	CUMPLE	CUMPLE	
	2. INGENIERO DE COSTOS Y CUBICACIONES			
	Ingeniero Civil o Arquitecto (Certificado)	CUMPLE	CUMPLE	
	Experiencia en ejercicio profesional \geq 3 años	CUMPLE	CUMPLE	
	Experiencia en proyectos relacionados con construcción de edificaciones	CUMPLE	CUMPLE	



Handwritten signature and initials in blue ink.

≥ 2 proyectos similares (Certificado)			
3. INGENIERO RESIDENTE			
Ingeniero Civil o Arquitecto (Certificado)	CUMPLE	CUMPLE	
Experiencia en ejercicio profesional ≥ 2 años (Certificado)	CUMPLE	CUMPLE	
Experiencia en proyectos relacionados con construcción de edificaciones ≥ 2 proyectos similares	CUMPLE	CUMPLE	

Cuadro No. 4

DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS MINIMOS				
NO.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Camión Volteo de 3 M3	1	CUMPLE	CUMPLE
2	Retropala ≥ 90 HP	1	CUMPLE	CUMPLE
3	BobCat	1	CUMPLE	CUMPLE
4	Compresor Neumático	1	CUMPLE	CUMPLE



Handwritten signature and text in blue ink, possibly reading 'SETU DRA' and other illegible characters.

Luego de haber evaluado las credenciales solicitadas en las ofertas técnicas Sobre A, le informamos que los siguientes oferentes deben completar su expediente para poder evaluar el de la Oferta Económica Sobre B, a saber:

Oferentes	Subsanaciones solicitadas
<p>CONSORCIO OCIVEL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Deben presentar el RPE provisional como Consorcio. 2. deben de presentarlo como consorcio, por requisito de la DGCP, para subir su oferta al sistema y avanzar al siguiente paso en el proceso. 3. Presentar la declaración jurada en el formulario de la DGCP, notariada y en la provincia San Cristóbal. 4. Presentar estado financieros Kepher 2020. 5. Ocivel: Faltan los anexos del IR2 2020 y IR2 2021. <p>CQ: Falta IR2 2020 y los anexos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Presentar el Formulario (SNCC.D.044) Enfoque, metodología y Plan de Trabajo. 7. La carta de aceptación de pago debe estar firmada por el representante legal del consorcio. 8. Debe presentar la DGII como consorcio. 9. Debe presentar la TSS como consorcio. 10. Debe presentar la copia del registro mercantil como consorcio. 11. Debe presentar los estatutos como consorcio. 12. Debe presentar Lista de presencia y acta de la última Asamblea General ordinaria como consorcio.
<p>SANTANA GUANTE MULTISERVIS SRL.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar la Constancia del Registro Nacional de Contribuyentes RNC. 2. Presentar el estado financiero del 2020.

En vista de lo antes expuesto y después de haber evaluado las ofertas técnicas, llegamos al acuerdo de recomendar al Comité de Compras y Contrataciones pondere y solicite las subsanaciones requeridas en el cuadro citado al respecto, de acuerdo a lo que establecen las legislaciones vigentes sobre Compras y Contrataciones en estos casos, para continuar con el desarrollo del proceso. Firmado por los peritos:

[Handwritten signatures in blue ink]



Zenón Elpidio González, Junior De Los Santos, Elvin Serrano, Acela Cuevas Montas y Rainier Omar García Pérez.

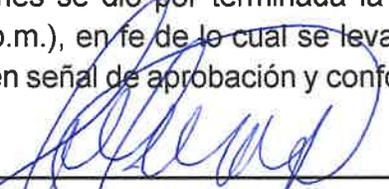
El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm.: 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sus modificaciones contenidas en la Ley núm.: 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm.: 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por **unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

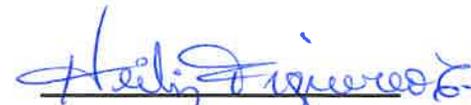
Resolución Número Uno (1): APROBAR, como al efecto **APRUEBA** el, INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS “SOBRE A” realizado por los señores; Zenón Elpidio González, Junior De Los Santos, Elvin Serrano, Acela Cuevas Montas y Rainier Omar García Pérez.

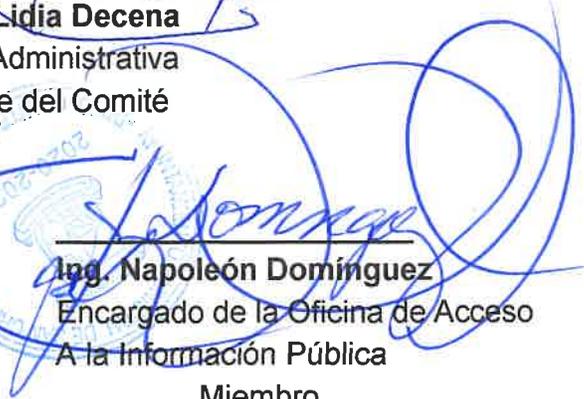
Resolución Número Dos (2):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación y publicación del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS “SOBRE A” .Referencia Núm.: ASC-CCC-CP-2023-0002, en la web del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal ayuntamientosancristobal.gob.do y en el portal transaccional administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gob.do.

Concluidas estas resoluciones se dio por terminada la sesión, siendo las tres y quince de la tarde (03:15 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


 Lic. Olga Lidia Decena
 Directora Administrativa
 Presidente del Comité


 Lic. Heilin Figueroa C.
 Directora Jurídica
 Miembro


 Ing. Napoleón Domínguez
 Encargado de la Oficina de Acceso
 A la Información Pública
 Miembro


 Ing. Danilo Baez
 Director de Planificación
 Miembro


 Lic. Lucrécia Fineo
 Directora Financiera
 Miembro